



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. VENECIA-CUNDINAMARCA

INFORME SECRETARIAL

Noviembre 16 de 2023

ELECTRÓNICO	PROCESO	RADICACIÓN
REF	EJECUTIVO	2013-00073

Ingresa al despacho el proceso de la referencia digitalizado junto con el memorial de la Dra. SONIA LOPEZ RODRIGUEZ visible a PDF 03 manifestando su renuncia al poder conferido.

SIRVASE PROVEER.



DANIEL ESTEBAN BUSTOS GUTIÉRREZ
Secretario

Venecia – Cundinamarca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, por ser procedente y reunir las exigencias descritas por el artículo 76 ss y concordantes del Código General del Proceso, el Juzgado, **ADMITE** la renuncia que, del poder otorgado por el Banco Agrario de Colombia, ha presentado la **Dra. SONIA LOPEZ RODRIGUEZ**, como apoderada Judicial del Demandante y dentro del proceso de la referencia.

Procédase de conformidad por Secretaría de este Juzgado, privilegiándose en todo caso y para tal efecto, el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones que predica el Decreto 806 de 2020, declarado de vigencia permanente por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE



JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez